



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00098-00
Demandante:	JAIRO ESPITIA HERNANDEZ
Demandados:	JOSE DE LA CRUZ PETRO MONTALVO

Revisado el expediente, se advierte que en el auto anterior se ordenó devolver la demanda, a la parte actora para que fuese subsanada, sin que dentro del plazo otorgado lo hubiese efectuado, razón por la cual se rechazará la demanda. Y se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de esta demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Previas las anotaciones del caso, **CANCELAR** su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ